

DE: REPRESENTACIÓN SINDICAL DE C.P.P.M. Y DE CC.OO

PARA: SR. ALCALDE –PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

POR TAVOCES GRUPOS MUNICIPALES

ASUNTO: GESTIÓN CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, ORGANIZACIÓN, SERVICIOS JURIDICOS, SEGURIDAD Y MOVILIDAD.

Otra vez más, nos tenemos que dirigir a Vds. para seguir informando el hecho que pone en evidencia la DISCRIMINACIÓN que se está produciendo, en esta ocasión, no sobre parte de la plantilla de Policía Local, sino sobre toda ella.

Con fecha 26 de Abril se registró escrito en el cual se exponía la situación en relación a la inexistente publicación de los calendarios de trabajo de todos los funcionarios del Cuerpo de Policía Local, la no publicación de los calendarios de trabajo, de aquellos trabajadores a los que si se les publican sus calendarios, a partir del día 03 de Junio y por tanto, la inexistencia del conocimiento por parte de los trabajadores de los periodos vacaciones para el presente año, con los muchísimos inconvenientes y problemas que esto está causando en el ámbito familiar de los trabajadores, por supuesto esta situación actualmente se sigue dando en iguales condiciones a las expuestas en el escrito registrado y mencionado anteriormente.

Se mantienen y prolongan los incumplimientos y vulneraciones a la norma reguladora, el Decreto de Alcaldía 3381/2012, que han sido y son denunciados tanto en escritos anteriores como nuevamente en este, no volviendo a enumerar los mismos puesto que hemos de suponer que ya se los saben.

Por lo cual, además ahora, en referencia a dicha Norma ya no solo ha de ser soportada y padecida su aplicación por todos los trabajadores municipales, sino que también han de ser padecidos y soportados los incumplimientos y vulneraciones a la misma.

Ignoramos si tal y como ya se ha puesto en conocimiento del departamento de RRHH, se ha iniciado o se va a iniciar expediente informativo para aclarar, exigir y depurar responsabilidades por dichos incumplimientos, derivando en expediente disciplinario del responsable/s si fuera el caso, o tal vez, estas vulneraciones de la Norma reguladora no sean del interés o del agrado del Concejal delegado y de los Técnicos de RRHH encargados y sí los hasta ahora iniciados; también por incumplimientos a la Norma, tan atroces y dañinos, como tomar café, no ponerse firmes cuando entra el Oficial a una gasolinera a las 05:00 a.m., entregar físicamente partes médicos de baja de trabajadores, después de las 72 horas establecidas, habiendo comunicado dicha situación.

Habrá que ir tal vez, refrescando ciertos conceptos que esta parte está segura de haber leído en alguna norma de aplicación, tales como objetividad, profesionalidad e imparcialidad en el servicio, por si dichos principios se pudieran llegar a difuminar o equivocar en aras del poder gobernante.

La cuestión que esta parte no logra comprender ni llega a entender, es el porqué se decreta de forma unilateral, sin ningún tipo de consenso, una Noma reguladora elaborada por el Equipo de Gobierno, que en según qué partes o que situaciones se vayan produciendo, se toma la opción de no cumplirla o variarla y no ofrecer explicación ninguna de sus actos.

Salvo, aplicando para ello, la única explicación que podemos discernir, siendo esta, la nefasta gestión de personal y la improvisación que se está llevando a cabo, consolidándose esta a juicio de la representación sindical y de muchísimos trabajadores municipales, como la peor gestión de RRHH realizada en la historia de esta Administración Local.

Después de unos 17 días desde el registro del anterior escrito respecto del tema en cuestión, se sigue sin recibir comunicación por parte del departamento de RRHH y del Concejal delegado, respecto de la reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria solicitada, por lo cual debemos intuir o dar por hecho, que dicha reunión no se va a producir.

En esta situación sacamos la siguiente conclusión, ya que a estas alturas se empiezan a contar por decenas la cantidad de escritos registrados y no contestados nunca, y es que a dicho departamento de RRHH no le importa, preocupa ni interesa lo mas mínimo el ofrecer explicaciones o argumentos del porque se está produciendo esta u otras situaciones a los representantes sindicales y por tanto a todo el conjunto de los trabajadores por estos representados, ignorando y despreciando constantemente la opinión de esta parte, totalmente legitimada para realizar la labor de defensa de los intereses de los trabajadores.

Dicha actitud demuestra y confirma el porqué del habitual y continuo deterioro que se viene produciendo en las relaciones laborales, el alto grado de desmotivación de los trabajadores municipales, el casi nulo apego o sentimiento de pertenencia a dicha organización y el malestar vivido por quienes tienen que prestar servicio sin más remedio en esta Administración, quedando casi de forma exclusiva al trabajador, el desempeñando y realización de las funciones encomendadas por la responsabilidad particular de servicio público y el constante compromiso con la ciudadanía.

Majadahonda, 13 de Mayo de 2013